



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Buenos Aires, 10 de marzo de 2020.

RES. J.E. N° 4 /2020

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General Electoral, (Res. CM N° 240/2015), la Resolución CM N° 2/2020, lo actuado en el expediente: “*SLyT Elecciones de Jueces/zas para el CM, representantes de los Magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del CFJ*” (A-01-00001939-5/2020) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 2/2020 y la Res. JE N° 3/2020 se estableció como fecha límite para la presentación de listas de candidatos el día lunes 9 de marzo a las 24 hs.

Que operado el plazo previsto y habiéndose recibido una única lista para la elección de los representantes de los integrantes del Ministerio Público en el Jurado de Enjuiciamiento, corresponde proceder conforme lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General Electoral.

Que dicho artículo establece que en el caso de que se hubiere oficializado una sola lista para alguno de los órganos, la Junta Electoral procederá a proclamar “a quienes resulten electos”.

Que por lo tanto corresponde proclamar como miembros titulares del Jurado de Enjuiciamiento en representación de los integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los Dres. Sandra Marcela Donnini, Cristian Carlos Longobardi, Verónica Natalia Andrade, Fernando Marcelo Lodeiro Martínez; Marcela Alejandra Solano, Juan Ignacio Cafiero, Adrián Antonio Dávila y Mabel López Oliva.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CM Nros. 240/2015 y 2/2020,

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

Artículo 1º: Proclamar como miembros titulares del Jurado de Enjuiciamiento en representación de los integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los Dres. Sandra Marcela Donnini, Cristian Carlos Longobardi, Verónica Natalia Andrade, Fernando Marcelo Lodeiro Martínez, Marcela Alejandra Solano, Juan Ignacio Cafiero, Adrián Antonio Dávila y Mabel López Oliva.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y en las carteleras de las sedes de la Justicia local, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Legislatura, al Poder Ejecutivo y a los Titulares del Ministerio Público, notifíquese a los magistrados proclamados, a los apoderados de las listas oficializadas y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN J.E. N° 4 /2020



Javier Martín López Zavaleta
Presidente